



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.18 de 2012

"Por la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Agrícola"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Implementación de un medidor de fluido tipo volumétrico"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Lorena Barón Martínez y Luis Acosta Pérez y dirigido por el docente Ismael Sandoval Assia, obtuvo un puntaje de noventa y un punto sesenta y siete (91.67);

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 12 y 14 de diciembre de 2011 avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de febrero de 2012, decidió otorgar la distinción recomendada;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **"Implementación de un medidor de fluido tipo volumétrico"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, **Lorena Barón Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.803.487 de Sincelejo (Sucre), y **Luis Acosta Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.859.308 de San Benito Abad (Sucre).

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2012.

VICENTE PERINAN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria